

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su rechazo a la implementación del "Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones no Contributivas de Invalidez", aprobado por la Resolución 44/2019 de la Agencia Nacional de Discapacidad, dado que la mayoría de los hospitales bonaerenses no cuentan con los insumos informáticos y tecnológicos necesarios para la realización de los Certificados Médicos Oficiales (CMO), y tampoco los médicos están capacitados para completarlos, situación que perjudica a los discapacitados que tienen que renovar su documentación en el plazo de 60 días.

Asimismo, solicitamos a las autoridades nacionales que reintegren las pensiones no contributivas de invalidez que fueron dadas de bajas por no cumplimentar con estos trámites, dado que aún no están capacitados los médicos para realizarlos, ni los hospitales cuentan con los recursos humanos y técnicos correspondientes.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-PPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LURARA MIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

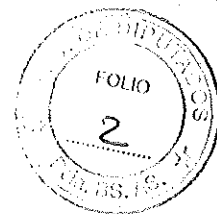
Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - P.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-PPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Fundamentos:

El 6 de febrero de este año, el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad firmó la Resolución 44/2019, por la que se aprobó el "Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones no Contributivas de Invalidez".

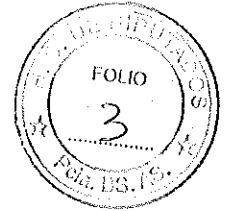
La Resolución, que fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 8 de febrero, motivó que los beneficiarios de las pensiones no contributivas de invalidez recibieran una carta documento, obligándolos a actualizar su condición médica en el plazo de 60 días.

En los considerandos, se establece que la normativa se adopta respetando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y predictibilidad en el diligenciamiento de los trámites, situación que dudo, por la falta de precisión y de capacitación con que se adoptó esta iniciativa.

En mi condición de diputada provincial, electa para defender los derechos de los bonaerenses, con especial énfasis en los más vulnerables, entiendo que dicha normativa emanada de la Agencia Nacional de Discapacidad no tiene otro fin que dar de bajas pensiones no contributivas por invalidez, dado que la mayoría de los hospitales provinciales no cuentan con los insumos informáticos y tecnológicos para poder completar el formulario on line.

Además, en la totalidad de los nosocomios provinciales faltan cubrir vacantes de personal, lo que implica que los actuales trabajadores estatales de la salud deban cubrir los faltantes con mayores responsabilidades y con más horas de trabajo.

Es preciso resaltar que en los últimos días he recibido numerosos reclamos porque los notificados para actualizar su condición de discapacidad no encuentran a los profesionales capacitados para completar el "Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones no Contributivas por Invalidez".



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

En un contexto de ajuste de las políticas sociales, este Gobierno Nacional decidió ajustar, también, en los sectores más vulnerables, como los discapacitados, jubilados y pensionados.

Justamente, la Agencia Nacional de Discapacidad, que debería velar por aumentar los derechos de las personas con capacidades diferentes introduce trámites burocráticos con el único objetivo de perjudicar a aquellos que deben actualizar su condición médica.

“En el transcurso de los próximos 60 días corridos usted debe actualizar su condición médica de invalidez laboral mediante el formato dispuesto por la Agencia Nacional de Discapacidad, de conformidad con la Resolución N° 39”, establece la carta documento que están recibiendo por estas horas los beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez.

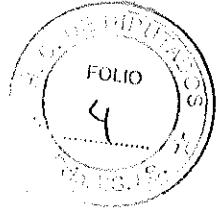
En el párrafo siguiente, la carta documento aclara: “Para realizarlo deberá dirigirse a un establecimiento de salud oficial más cercano a su domicilio, y solicitar una consulta con el médico para la realización del Certificado Médico Oficial (CMO Digital).

En la actualidad, son miles las personas que han recibido la carta documento, instándolos a actualizar la documentación de su pensión no contributiva por invalidez en el período de 60 días. Lo cierto es que el Gobierno Nacional y la Agencia Nacional de Discapacidad no controlaron que los hospitales tengan la tecnología necesaria para completar los trámites online, ni tampoco previeron la capacitación del personal encargado de dicha operación. Entonces, me pregunto: ¿Es posible que en nosocomios donde falten insumos básicos como gasas, alcohol, sueros y guantes haya internet, computadoras e impresoras para realizar el trámite del Certificado Médico Oficial?

“El trámite no lo puede concretar cualquier médico. Deben tener las firmas registradas en forma digital. Es más, los médicos deben bajarse la app al celular con la información pertinente y la mayoría se rehúsan a firmarlo”, confirmó en una entrevista María Sánchez, titular de la organización “Positivos La Matanza”.

La integrante de la organización matancera recalcó que los profesionales de la salud se niegan a completar los formularios, porque no conocen los mecanismos. Es más, algunos no tienen ni internet ni computadora en los nosocomios.

Los beneficiarios notificados para cumplimentar la documentación recorren los hospitales, los consultorios externos, y llaman al 0800 de la Agencia Nacional de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Discapacidad y no encuentran respuestas a cómo concretar el trámite. Obvio, que el tiempo corre al igual del valor de los pasajes de colectivos dado que ante la falta de información van de un lugar a otro buscando completar la documentación.

Asimismo, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad-asociación civil I.G.J N°000754- envió una nota a la Vicepresidenta de la Nación, Gabriela Michetti, informándole que el 20 de febrero se presentó un recurso de alzada contra las Resoluciones 39 y 44 de la Agencia Nacional de Discapacidad, por considerarlas nulas de nulidad absoluta debido a que violan el bloque de Constitucionalidad Federal, en tanto afectan el principio de no regresividad que rige en materia de derechos humanos, como también el derecho a la igualdad de trato y el principio de no discriminación.

Es necesario aclarar que muchos beneficiarios de estas pensiones ya no la están cobrando porque se les venció el plazo para presentar la actualización. Esta injusticia debe ser remediada, dado que el Estado no previó los recursos humanos y técnicos para ejecutar las resoluciones de la Agencia Nacional de Discapacidad. Por ello, solicito que las autoridades nacionales reintegren las pensiones dadas de baja por esta falencia estatal.

Por todo lo expuesto, solicito al resto de los compañeros que apoyen esta iniciativa que tiene como objetivo oponerse a un trámite que sólo persigue ajustar en los discapacitados.

Mauricio Barrientos
Mauricio Barrientos
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Jose Ignacio Cote Rossi
Jose Ignacio Cote Rossi
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Maria Lora Ramirez
MARIA LORA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de Bs. As.

Miguel Jones
Miguel Jones
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. Florencia Saintout
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Avelino Ricardo Zurro
AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - P.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lauro Grande
LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Juan Agustín Debandi
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Santiago E. Revora
SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires